

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Órgano Interno de Control



Índice

1. Presentación	3
2. Antecedentes	4
3. Planeación estratégica	7
4. Programa Anual de Trabajo 2023.	11
4.1 Fuerza de Trabajo	11
4.2 Determinación de acciones a realizar	14
4.3 Actividades de la Titular del Órgano Interno de Control.	25
4.4 Actividades Transversales de las Titularidades de Área del OIC.....	26
4.5 Actividades de la Titularidad de Substanciación y Resolución	27
4.6 Actividades de la Titularidad de Denuncias e Investigaciones.	28
4.7 Actividades de la Titularidad del Área de Auditoría.	30
4.7.1 Programa de Fiscalización.	30
4.8 Actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.	32
4.9 Actividades de la Titularidad de Área de Asuntos Jurídicos.	35
5. Indicadores	37
6. Firmas de autorización.	41



1. Presentación.

El ejercicio 2023, presenta grandes retos que implican nuevas formas de gestión, adaptación y cambios en distintos ámbitos, no obstante, el desarrollo de nuestras labores y el cumplimiento de las atribuciones que tenemos encomendadas no puede detenerse, por ello, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) refuerza su compromiso de encauzar sus acciones a la mejora de la gestión institucional, a fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, el OIC a través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 35, párrafos primero y tercero, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 82, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), busca contribuir en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Instituto, asesorar y proponer acciones al IFT para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública, así como fortalecer el control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

Bajo este tenor, el presente documento, en su primera parte muestra los antecedentes del OIC, en los que se señalan, de forma general, los aspectos relevantes por los que ha transitado a partir de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de combate a la corrupción y la emisión de las disposiciones jurídicas secundarias a estas reformas, incluyendo lo correspondiente a los instrumentos normativos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); en el apartado siguiente, se señalan los elementos de la planeación estratégica, consistentes en la misión, visión, y principios del OIC, y en su última parte se presentan los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar y su vinculación con los riesgos identificados, en su caso; además se muestra la fuerza de trabajo calendarizada y el detalle del programa de cada una de las áreas responsables de ejecutar las actividades determinadas en el PAT 2023.



2. Antecedentes.

El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por el que se crea el IFT, dicho ordenamiento jurídico consideró que éste, contara con una Contraloría Interna, siendo reconocida y dotada de atribuciones a través del Estatuto, el cual fue publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2013.

El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014; en el artículo 35 de la LFTR, se reconoció la autonomía técnica y de gestión a la Contraloría Interna del Instituto.

El 27 de mayo de 2015, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de combate a la corrupción, el cual reformó el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción XII, cambiando la denominación de este órgano fiscalizador de Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.

La naturaleza autónoma de este órgano fiscalizador implica ser independiente normativa, funcional y operativamente, por lo que de acuerdo con sus facultades debe expedir sus propias bases jurídicas y procedimentales para desempeñar sus funciones; desarrollar sistemas de información y registros públicos; privilegiar la prevención en la función de control y vigilancia, ser propositivo en sus resoluciones; establecer adecuados canales de comunicación y de coordinación con otras autoridades de vigilancia y fiscalización y conforme corresponda al SNA.

El 17 de octubre de 2016, con el propósito de adecuar las disposiciones del Estatuto con las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción se expidió el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del IFT, que entró en vigor a partir del 1º de noviembre de 2016, en el cual fueron adicionadas las fracciones X y XII del artículo 84, que facultan al OIC para realizar la defensa jurídica en los juicios que se promuevan en contra de sus resoluciones; así como para investigar, determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes por la posible comisión de las infracciones a que se refería el artículo 8 de la entonces Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El 27 de enero de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFTR, en específico el artículo tercero, que reformó,

entre otros, los artículos 35 y 37 de dicha ley, donde se establecieron las atribuciones otorgadas al OIC, alineadas a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Asimismo, la LGRA que entró en vigor el 19 de julio de 2017, prevé la figura de la autoridad investigadora, como encargada de la investigación de faltas administrativas, la autoridad substanciadora que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, así como la autoridad resolutora para las faltas administrativas no graves; estableciendo en el artículo 3, fracción III, la prohibición respecto a que la función de la autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una autoridad investigadora.

El 20 de julio de 2017, el IFT modifica su Estatuto, con el que se reformaron, entre otros, los artículos 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 95 y 96, mismos que rigen el actuar del Titular del OIC y las direcciones generales adjuntas (DGA) creadas con motivo de las atribuciones consideradas en la reforma a la LFTR y la entrada en vigor de la LGRA.

El 4 de septiembre de 2017, mediante aviso en el DOF se publicó el Manual de Organización Específico (MOE) del OIC, instrumento normativo que, en alineación a dichas adecuaciones normativas, establece los objetivos y funciones de los puestos que integran la estructura orgánica del OIC; asimismo, en el mes de septiembre de 2019, se realizaron modificaciones a dicha estructura y por ende al MOE para adecuarlo a la nueva estructura y tareas adicionales a realizar, en materia de sistemas informáticos, formalizándose en noviembre de 2019.

El 26 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, en el que se reforman los artículos: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 99; dichas modificaciones consideran principalmente cambios en la denominación de las entonces direcciones generales adjuntas por las de titularidades de área, a efecto de hacer congruente la estructura con las atribuciones legales que les compete ejercer a las mismas, así como para ajustar a cabalidad las facultades del OIC y de las áreas que se encuentran adscritas, con la normatividad de la cual derivan, ello a fin de que se ejerza con pleno apego a derecho la autonomía técnica y de gestión, así como para optimizar el funcionamiento de las áreas que le están adscritas, con el objeto de agilizar el ejercicio de las atribuciones que a cada titularidad de área le corresponden.

El 23 de junio de 2021, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, el cual contempla la creación de la Titularidad del Área de Asuntos Jurídicos del OIC y sus respectivas atribuciones.

Considerando lo anterior, el 21 de julio de 2021, se realizaron modificaciones al MOE, a efecto de alinear las modificaciones del Estatuto, así como el de establecer los objetivos y funciones de las personas servidoras públicas que lo integran, en congruencia y alineación con su estructura orgánica vigente, la cual contempla cambios en la denominación de puestos, así como la incorporación de la Titularidad del Área de Asuntos Jurídicos.

Bajo este tenor, para el año 2023, con base en la fuerza de trabajo y su ordenamiento, se determinaron actividades de fiscalización, de mejora de la función pública, de investigación, de sanción y de desarrollo administrativo, a través de las siguientes estrategias generales:

- ✓ Realizar auditorías, revisiones de control y evaluaciones, con preferencia en las áreas y/o rubros con riesgos de atención inmediata y periódica, con mayor ejercicio de recursos presupuestales, funciones sustantivas, áreas o rubros no revisados en los dos últimos años; así como verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Promover acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- ✓ Participar de forma activa y efectiva en los órganos colegiados institucionales.
- ✓ Promover con mayor ahínco una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el IFT.
- ✓ Vigilar que las personas servidoras públicas del Instituto se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, así como sancionar a quienes incurran en faltas administrativas no graves.
- ✓ Fortalecer la operación del OIC.

3. Planeación estratégica.



A continuación, se describen los principales elementos de la planeación estratégica del OIC, a los cuales se encuentra alineado el presente programa de trabajo.

Handwritten blue notes and arrows on the right side of the page.

Handwritten blue notes and arrows at the bottom left of the page.

Enfoque

- Ser un OIC preventivo y propositivo.
- Promover la eficiencia y eficacia operativa en el logro de objetivos institucionales, así como en el uso racional de los recursos del Instituto.
- Identificar mejores prácticas para generar sinergia entre todas las áreas del Instituto.
- Promover la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional en el Instituto.
- Impulsar el fortalecimiento de una cultura de legalidad, transparencia e integridad, así como de prevención y combate a la corrupción.

Factores críticos de éxito

- Consolidar el nuevo enfoque del OIC con la misión y visión del IFT.
- Agregar valor al Instituto.
- Medir el desempeño para contribuir a la productividad institucional.
- Alinear la gestión del OIC al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Retos

- Comunicación e interacción efectiva entre las áreas del OIC.
- Orientación a resultados en los esquemas presencial e híbrido.
- Gestión del cambio.
- Trabajo, colaboración y supervisión presencial y a distancia.
- Desarrollo de competencias digitales.
- Implementación de sistemas y aplicaciones informáticas para la automatización de procesos.
- Creatividad, proactividad y receptividad.

Objetivos y procesos sustantivos de las Titularidades de Área adscritas al OIC.

Área de Denuncias e Investigaciones	Área de Substanciación y Resolución	Área de Auditoría	Área de Mejora de la Gestión Pública	Área de Asuntos Jurídicos
<p>Realizar la investigación de incumplimientos a obligaciones y faltas administrativas conforme a las leyes en materia de responsabilidades administrativas, así como las demás establecidas en la LGRA para las autoridades investigadoras.</p>	<p>Ejercer las atribuciones que las leyes en materia de responsabilidades administrativas, otorguen a los titulares del área de responsabilidades, así como a las autoridades substanciadora y resolutora de los OIC, con respecto a la instauración, substanciación y en su caso resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como interponer y dar seguimiento al recurso de revisión, establecido en la LGRA. Las funciones de substanciación y resolución a que se refiere la LGRA, en ningún caso serán ejercidas por quien haya fungido como autoridad investigadora, en el asunto de que se trate.</p>	<p>Ordenar y practicar las auditorías a las unidades administrativas del Instituto, a efecto de: a) Verificar el ejercicio de gasto; b) Revisar las operaciones presupuestales; c) Verificar el ingreso, egreso, manejo, custodia, registro y aplicación de los recursos públicos federales, y d) Verificar en las auditorías al gasto público si los objetivos y metas de las unidades administrativas del Instituto se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de sus actividades han cumplido las disposiciones aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 35, segundo párrafo de la LFTR.</p>	<p>Realizar revisiones para evaluar los mecanismos internos de control establecidos por el Instituto, con el objeto de proponer las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción de los servidores públicos del Instituto, en términos de lo establecido en el SNA.</p>	<p>Substanciar y elaborar los proyectos de resolución de los recursos previstos en la normatividad que rige las adquisiciones, arrendamientos, y servicios del IFT, así como, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y que se interpongan en contra de resoluciones emitidas por la Titularidad del Área de Substanciación y Resolución, a fin de someterlos a la resolución de la persona Titular del OIC.</p>
<p>Investigar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto.</p>	<p>Recibir, iniciar, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, intervención de oficio y conciliación, así como recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza y obras públicas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Elaborar y suscribir el informe de auditoría para dar a conocer a las unidades administrativas auditadas, el resultado y las recomendaciones de las auditorías practicadas.</p>	<p>Participar, conforme a las disposiciones vigentes, en los comités y subcomités de los que el OIC forme parte, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.</p>	<p>Elaborar y someter a la consideración de la persona Titular del OIC, los proyectos de resolución del recurso de revocación en materia de responsabilidades administrativas, en los términos previstos en la LGRA.</p>
<p>Iniciar de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes o, en su caso, de auditores</p>	<p>Llevar el control y procurar la inscripción de las sanciones y abstenciones pronunciadas en relación con los servidores públicos y</p>	<p>Comunicar a la Titularidad del Área de Denuncias e Investigaciones, para los efectos de sus atribuciones, los actos u omisiones que impliquen</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el</p>	<p>Representar legalmente a la TOIC en los juicios de amparo y contenciosos administrativos en los que sea parte; ejercitar todas las acciones, excepciones, defensas, formular</p>

Área de Denuncias e Investigaciones	Área de Substanciación y Resolución	Área de Auditoría	Área de Mejora de la Gestión Pública	Área de Asuntos Jurídicos
<p>externos, la investigación por presunta responsabilidad de faltas administrativas, y desahogar los procedimientos a que haya lugar.</p>	<p>las sanciones a los particulares, licitantes, proveedores o contratistas, en los registros instituidos al efecto en la normatividad.</p>	<p>alguna irregularidad o conducta ilícita, que en el ejercicio de sus atribuciones llegase a conocer.</p>	<p>presupuesto de egresos del Instituto, empleando la metodología que determine.</p>	<p>promociones y rendir informes de cualquier clase, formular alegatos, ofrecer pruebas, interponer recursos, y, en general, atender la tramitación de los juicios y dar cumplimiento a las resoluciones que en ellos se pronuncien.</p>
<p>Llevar a cabo las investigaciones correspondientes en aquellos casos en que la ASF dé vista al OIC del Instituto de la presunta comisión de Faltas administrativas de su ámbito de competencia.</p>	<p>Instruir los recursos administrativos que se hagan valer en contra de las resoluciones emitidas por la Titularidad del Área de Substanciación y Resolución, y someterlos a la resolución del TOIC.</p>	<p>Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, empleando la metodología que determine el OIC.</p>	<p>Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública realizados por el Instituto, para garantizar que se lleva a cabo en los términos de las disposiciones en la materia; así como llevar a cabo las verificaciones procedentes en caso de detectar anomalías.</p>	<p>Comparecer en los procesos penales en los que la persona Titular del OIC sea parte, así como elaborar los informes, escritos y promociones que se requieran en estos procesos, derivados de las denuncias presentadas por el OIC sobre hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la FECC o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.</p>
<p>Solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas, así como la relativa a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, incluyendo la de los cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos del declarante.</p>	<p>Realizar la defensa jurídica, de conformidad con las leyes aplicables, en los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones o actos que emita.</p>	<p>Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas y comunicar el resultado a las unidades administrativas correspondientes, así como promover la atención de las determinadas por otras instancias de fiscalización.</p>	<p>Asesorar al Instituto en materia de control interno y administración de riesgos, para la definición e implementación de acciones que tiendan a la prevención y disuasión de actos que constituyan faltas administrativas, así como para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión institucional.</p>	<p>Proponer, revisar, opinar y elaborar, por sí misma o en coordinación con las Titularidades de Área: de Substanciación y Resolución, de Denuncias e Investigaciones, de Auditoría y de Mejora de la Gestión Pública, los instrumentos legales que requiera o suscriba la persona Titular del OIC.</p>
<p>Procurar la inscripción y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de todos los servidores públicos del Instituto, de conformidad con la LGSNA y la LGRA.</p>			<p>Dar seguimiento a las acciones derivadas de las revisiones practicadas para evaluar los mecanismos internos de control establecidos por el IFT.</p>	<p>Elaborar los proyectos de bases y convenios de coordinación o de colaboración, así como los acuerdos de carácter general, circulares, lineamientos y demás disposiciones administrativas y legales, que expida la persona Titular del OIC.</p>

Área de Denuncias e Investigaciones	Área de Substanciación y Resolución	Área de Auditoría	Área de Mejora de la Gestión Pública	Área de Asuntos Jurídicos
Realizar verificaciones de las declaraciones patrimoniales que obren en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como a la evolución del patrimonio de los servidores públicos. De no existir ninguna anomalía expedir la certificación correspondiente. En caso contrario, iniciar la investigación que corresponda.				Elaborar y someter a la consideración de la persona Titular del OIC, los proyectos de resolución en los procedimientos de responsabilidad administrativa instruidos en contra de los servidores públicos adscritos al OIC del Instituto.
Recibir denuncias e investigar las infracciones a las disposiciones que regulan las contrataciones públicas del Instituto y resolver lo que en derecho proceda respecto de la existencia o no de presuntas infracciones a la normatividad y, en su caso, promover ante la autoridad competente el inicio del procedimiento respectivo.				
Realizar la defensa jurídica, de conformidad con las leyes aplicables.				

4. Programa Anual de Trabajo 2023.

4.1 Fuerza de Trabajo.

El OIC cuenta con un total de 43 plazas que integran su estructura orgánica, de las cuales 1 de ellas, se encuentra clasificada como de alta dirección, 27 plazas corresponden a personal de mando y 15 plazas a personal de apoyo y/o técnico. Es de mencionar que, a la fecha de la formulación del presente programa, se tienen ocupadas la totalidad de las 43 plazas, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

GRUPO JERÁRQUICO	NO. DE PLAZAS		
	Ocupadas	Vacantes	Vigentes
Titular del OIC	1	0	1
Subtotal Alta Dirección	1	0	1
Titular de Área	5	0	5
Director de Área	7	0	7
Subdirector de Área	15	0	15
Subtotal Personal de Mando	27	0	27
Jefe de Departamento	14	0	14
Enlace	1	0	1
Subtotal Personal de Apoyo y/o Técnico	15	0	15
Total	43	0	43

Asimismo, la asignación de dichas plazas se encuentra distribuida en cada una de las áreas adscritas al OIC, conforme a lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PLAZAS POR ÁREA DE ADSCRIPCIÓN 2022							
Funciones	Titularidad del OIC	Substanciación y Resolución	Denuncias e Investigaciones	Auditoría	Mejora de la Gestión Pública	Asuntos Jurídicos	TOTAL
Titular del OIC	1	0	0	0	0	0	1
Titular de Área	0	1	1	1	1	1	5
Dirección de Área	0	1	1	2	3	0	7
Subdirección de Área	0	2	2	5	5	1	15
Jefe de Departamento	2	2	2	4	4	0	14
Enlace	1	0	0	0	0	0	1
Total	4	6	6	12	13	2	43
Porcentaje	9%	14%	14%	28%	30%	5%	100%

De acuerdo con las 43 plazas autorizadas en el presupuesto para la estructura orgánica del OIC, se determinó la fuerza de trabajo anual conforme a lo siguiente:

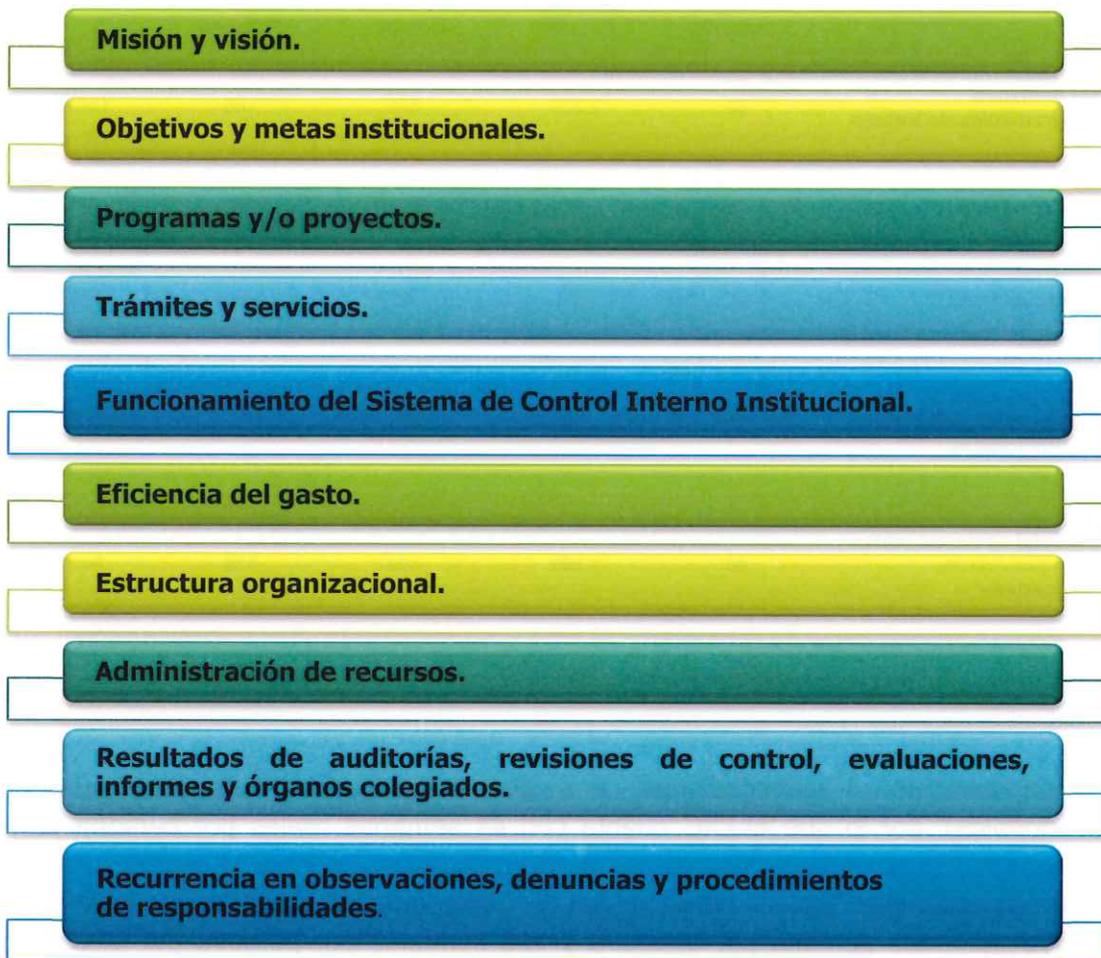
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO 2023					
Actividades	Anual		Trimestral (Promedio)	Mensual (Promedio)	Porcentaje
	Fuerza de trabajo/ persona	Total ¹ Semanas Persona	Total ¹ Semanas Persona	Total ¹ Semanas Persona	
(+) Semanas programables de trabajo	52	2,236	559	186	100%
(-) Capacitación	2	86	21.5	7	4%
(-) Vacaciones	4	172	43	14	8%
(-) Días inhábiles, incidencias y actividades institucionales	2	86	21.5	7	4%
(=) Total semanas reales para actividades sustantivas	44	1,892	473	158	84%

¹Semanas persona= Número de semanas (por) 43 plazas.

De las 52 semanas asignadas por persona al año, 8 de ellas se destinan a otras actividades (2 a capacitación, 4 a vacaciones, 2 a días inhábiles, incidencias y actividades institucionales), por lo que el OIC cuenta con 44 semanas reales por persona para el desarrollo de sus actividades sustantivas, que al multiplicarse por las 43 plazas autorizadas al 31 de diciembre de 2022, se tiene un total de 1,892 semanas personas productivas en el año, 473 semanas persona por trimestre y 158 semanas por persona por mes, lo que representa el 84% de la fuerza de trabajo para realizar las diferentes actividades del OIC, durante el año 2023.

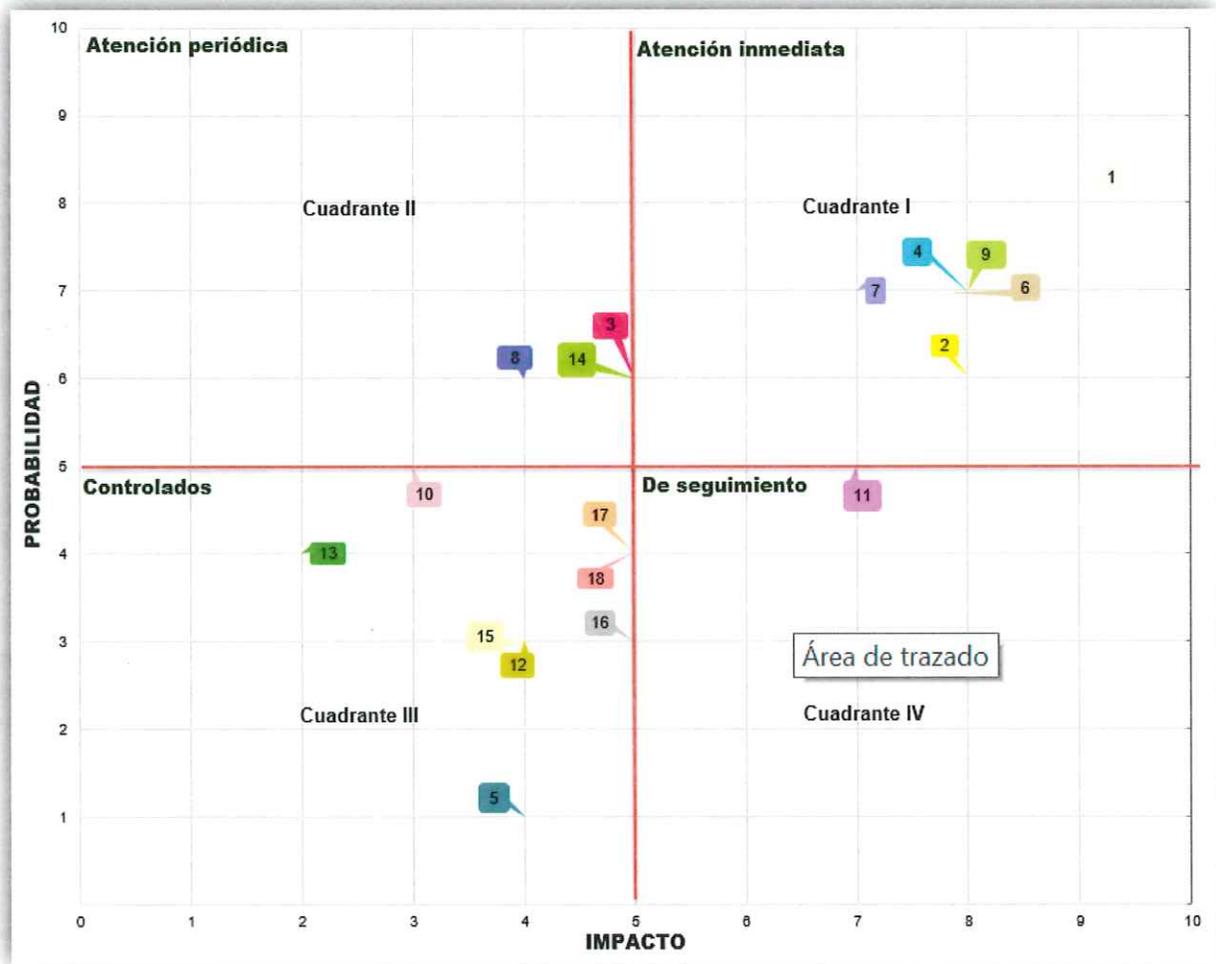
4.2 Determinación de acciones a realizar.

De acuerdo con el lineamiento Cuarto, fracción IV de los Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la investigación previa respecto del IFT, cuyo insumo coadyuvó a la identificación de los riesgos potenciales a los que se enfrenta el Instituto en la consecución de sus objetivos, en el citado Lineamiento se establecieron los criterios para ello, se abordarán, entre otros, los rubros que a continuación se señalan:



Asimismo, se aplicó la Metodología de Administración de Riesgos, con base en la cual se identificaron las actividades susceptibles de riesgos y su escala de priorización, conforme al siguiente mapa:

MAPA DE RIESGOS



A partir de dichos elementos de análisis para identificar y determinar los rubros, áreas, programas y proyectos que resultan ser prioritarios y susceptibles de ser incluidos en el PAT 2023 y considerando la fuerza de trabajo activa de que se dispone, a continuación, se describen los riesgos determinados y su ubicación por cuadrante, incluyendo las acciones para su administración, así como las actividades transversales bajo la coordinación de la persona Titular del OIC para el fortalecimiento de la gestión, como se detalla a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and arrows]

CUADRANTE I: MAYOR IMPACTO Y MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

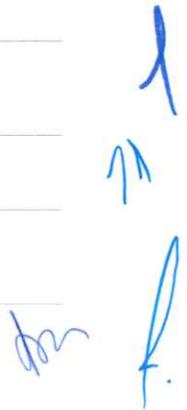
No. riesgo	Riesgo	Acción
1	Imposición de sanciones realizada de manera deficiente en materia de telecomunicaciones y radiodifusión	Auditoría
2	Espectro radioeléctrico aprovechado de manera deficiente	Auditoría
4	Contrataciones ejecutadas de forma deficiente	Auditoría / Revisión a los participantes en las licitaciones respecto a que no se encuentren sancionados / Firma de instrumentos jurídicos que permitan la colaboración y el intercambio de información / Investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas
6	Obra Pública contratada y ejecutada deficientemente	Investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas
7	Archivos conservados en forma deficiente	Auditoría
9	Infraestructura de sistemas y servicios informáticos administrados de forma deficiente	Auditoría

CUADRANTE II: MENOR IMPACTO Y MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
3	Servicios personales administrados ineficientemente	Auditoría / Investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas
8	Procedimientos de competencia económica ejecutados de forma irregular	Auditoría
14	Solicitudes de acceso a la información atendidas deficientemente	Evaluación

CUADRANTE III. MENOR IMPACTO Y MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
5	Sanciones impuestas deficientemente sin contar con la información necesaria que la LGRA ordena valorar.	Firma de instrumentos jurídicos que permitan la colaboración y el intercambio de información
10	Declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas presentadas extemporáneamente o sin realizarlas en sus diferentes modalidades.	Revisión del cumplimiento en la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el sistema IFT Declara y el listado de personas servidoras públicas que causaron baja del Instituto / Campaña de asesoría y capacitación e invitación para presentar la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses
12	Visitas de verificación realizadas de forma irregular.	Revisar el Programa anual de vigilancia del espectro radioeléctrico trimestralmente para dar seguimiento a las denuncias que se tengan en trámite y las que se aperturen en el 2023
13	Comité de Prevención y Atención de Casos de Violencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones actuado de forma irregular y deficiente	Investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas
15	Medios y contenidos audiovisuales analizados deficientemente	Revisión de control
16	Promoción de los derechos y atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones ejecutada deficientemente	Revisión de control
17	Trámites atendidos de manera deficiente	Revisión de control
18	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena realizado deficientemente	Revisión de control

CUADRANTE IV. MAYOR IMPACTO Y MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
11	Recursos financieros erogados deficientemente	Investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas

Resumen	
Riesgos identificados Cuadrante	Total
I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	6
II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	3
III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	8
IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	1
Total de Riesgos	18

Matriz de selección de actividades de la Titular del OIC.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Participación en comités, subcomités y grupos colegiados.	<ul style="list-style-type: none"> Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT. Comité Directivo de Servicio Profesional. 	✓	✓	✓	✓
Planeación estratégica OIC.	Supervisión y orientación del PAT 2024.	-	-	-	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Difusión interna del Código de Ética y Código de Conducta.	✓	✓	✓	✓
	Campaña de comunicación interna "Blindaje Electoral".	✓	✓	-	-
	Conmemoración del "Día por la Integridad".	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de actividades transversales de las titularidades de área del OIC.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Desarrollo de soluciones tecnológicas del OIC	Participar en el desarrollo o en su caso implementar las soluciones tecnológicas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de control y seguimiento a auditorias y revisiones de control (fase 2). ▪ Sistema de Control de Gestión Administrativa del OIC (etapa de mejora continua). ▪ Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC). ▪ Transferencia de datos de DECLARANET de la SFP al IFT-Declara. ▪ Interoperabilidad con la Plataforma Digital del Sistema Nacional Anticorrupción (S3). ▪ Sistema de control y seguimiento a las denuncias e investigaciones. 	✓	✓	✓	✓
Transparencia del OIC	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC, atender las solicitudes de acceso a la información, clasificación y desclasificación de expedientes reservados, actualización del SIPOT.	✓	✓	✓	✓
Gestión del archivo del OIC	Actualizar el archivo de trámite y de concentración del OIC, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.	✓	✓	✓	✓
Rendición de cuentas del OIC	Elaborar e integrar, en el ámbito de sus atribuciones, los informes previo y anual que deba presentar ante la Cámara de Diputados y el Pleno del IFT.	✓	-	✓	-
	Elaborar e integrar el PAT 2024.	-	-	-	✓
Actualización de disposiciones normativas	Revisar y, en su caso, elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas emitidas por el OIC.	✓	✓	✓	✓
Convenios de colaboración	Dar cumplimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a lo dispuesto en los convenios de colaboración celebrados por el OIC con diversas instancias de fiscalización.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Substanciación y Resolución.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Responsabilidades y sancionatorio	Substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios establecidos en las leyes en materia de responsabilidad administrativa, para las autoridades substanciadoras o resolutorias.	✓	✓	✓	✓
Medios de defensa jurídica	Desahogo de los recursos de revocación en contra de las resoluciones que emita el TASR.				
	Promover los recursos de revisión de conformidad con lo dispuesto en la LGRA.	✓	✓	✓	✓
	Realizar la defensa jurídica en los juicios en contra de las resoluciones del TASR.				
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".	✓	✓	✓	✓
Inconformidades, sanción a proveedores, licitantes, contratistas y conciliaciones	Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores o contratistas y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Denuncias e Investigaciones.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Atención de denuncias por faltas administrativas	Llevar a cabo la investigación de denuncias, conforme a las directrices establecidas en la LGRA.	✓	✓	✓	✓
Seguimiento a de declaraciones de situación patrimonial	Revisión y seguimiento de las altas de un 4%, bajas de un 10% y de modificación del 100% PSP en el IFT para invitarlos a presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial en los plazos establecidos en ley, previniendo el incumplimiento de obligaciones.	✓	✓	✓	✓
	Campaña de asesoría y capacitación e invitación para presentar la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses.	✓	✓	✓	✓

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Evolución patrimonial	Homologación de los requerimientos de información patrimonial, bancaria, fiscal para analizar y aperturar 13 expedientes de evolución patrimonial de las PSP.	✓	✓	✓	✓
Seguimiento jurídico	Realizar el seguimiento jurídico a los procedimientos de responsabilidades administrativas, con el carácter de parte que le asigna la LGRA a la autoridad investigadora.	✓	✓	✓	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción	Requerir semestralmente el número de quejas presentadas ante el Comité de Prevención y Atención de Casos de Violencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones y solicitar los acuerdos donde se hayan otorgado medidas preventivas y el cumplimiento correspondiente.	✓	-	✓	-
	Requerir trimestralmente el número de visitas de verificación y observar un patrón de las PSP que las realizan para dar insumos a las investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas.	✓	✓	✓	✓
	Campaña de comunicación interna "No recepción de obsequios".	-	-	-	✓
	Revisar el padrón de proveedores y contratistas sancionados en Compranet, para identificar las contrataciones en las que se advierta un posible incumplimiento de la normatividad aplicable, como insumo para las investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas.	-	✓	-	✓
	Solicitar el número de contratos otorgados por el IFT y su objeto, comparándolo con los registrados en Compranet para identificar aquellas contrataciones en las que se advierta un posible incumplimiento de la normatividad aplicable, y sea insumo de las Investigaciones de oficio, a petición de parte (denunciante) o derivado de las auditorías practicadas.	✓	✓	✓	✓
	Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos" del IFT.	✓	✓	✓	✓

**Matriz de selección de la Titularidad del Área de Auditoría.
Programa de Fiscalización.**

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Práctica de auditorías	Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	✓	-	-	-
	Servicios personales.	✓	-	-	-
	Uso del espectro radioeléctrico.	-	✓	-	-
	Archivo.	-	✓	-	-
	Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	-	-	✓	-
	Procedimientos de competencia económica.	-	-	✓	-
	Infraestructura de sistemas y servicios informáticos.	-	-	-	✓
Seguimiento a la atención de recomendaciones	Evaluación de la gestión financiera.*	-	-	-	✓
	Recomendaciones pendientes de atender emitidas por el Titular del Área de Auditoría y la ASF.	✓	✓	✓	✓

*La auditoría de Gestión financiera no está asociada a riesgos.

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Revisiones de Control/ Evaluaciones	Trámite de Solicitud de inscripción en el Registro Público de concesiones.	✓	-	-	-
	Promoción de los derechos y atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	-	✓	-	-
	Medios y contenidos audiovisuales.	-	✓	-	-
	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena.	-	-	✓	-
	Solicitudes de acceso a la información.	-	-	-	✓
Seguimiento a la atención de acciones de mejora	Implementación de las acciones de mejora emitidas por la TAMGP, pendientes de atender por las Unidades Administrativas.	✓	✓	✓	✓
Intervención en Actos de Entrega-Recepción	Unidades Administrativas del IFT.	✓	✓	✓	✓

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Transparencia OIC	Actualización del Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.	✓	✓	✓	✓
Participación en comités, subcomités y grupos colegiados	<p>Órganos colegiados institucionales y actos derivados de los procedimientos de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT. ▪ Comité Directivo de Servicio Profesional. ▪ Grupo Dictaminador de Becas. ▪ Grupo de Trabajo en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos. ▪ Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. ▪ Comité de Bienes Muebles e Inmuebles. ▪ Subcomité Revisor de Convocatorias. ▪ Grupo Interdisciplinario de Archivos. ▪ Comité de Transparencia. ▪ Grupo de Trabajo de Protección de Datos Personales en Posesión del IFT. ▪ Grupo de Trabajo del Sistema Institucional de Archivos. 	✓	✓	✓	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción	Conmemoración del "Día por la Integridad".	✓	✓	✓	✓
Enlace administrativo	Atención y autorización de actividades administrativas que deba realizar el OIC.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Asuntos Jurídicos.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Legislación y consulta	Diseño y elaboración de iniciativas de reforma.	✓	✓	✓	✓
	Monitoreo de agendas parlamentarias nacionales.	✓	✓	✓	✓
	Monitoreo de disposiciones normativas cuya observación o cumplimiento impacten en las funciones y los objetivos del OIC.	✓	✓	✓	✓
	Elaboración, actualización y difusión del marco jurídico del OIC.	✓	✓	✓	✓

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2023			
		1	2	3	4
Legislación y consulta	Asesoramiento y atención a las consultas jurídicas formuladas.	✓	✓	✓	✓
	Estudios e investigaciones jurídicas.	✓	✓	✓	✓
	Análisis y opinión jurídica sobre ordenamientos legales de toda índole.	✓	✓	✓	✓
	Celebración de convenios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de la Función Pública (SFP -DeclaraNet plus-). ▪ Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (OIC del TFJA). ▪ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). ▪ Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM). ▪ Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (Contraloría CDMX). ▪ Renovación de los acuerdos de voluntades cuya vigencia concluye durante el 2023: Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG Colima) y Secretaría de la Contraloría del Estado de México (SECOGEM). 	✓	✓	✓	✓
Defensa jurídica	Elaborar las resoluciones de los recursos de revocación en materia de responsabilidades administrativas y de revisión relativos a los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.	✓	✓	✓	✓
	Realizar la defensa jurídica de los actos de autoridad propios, así como de los emitidos por la TOIC y las Áreas de: Auditoría y Mejora de la Gestión Pública.	✓	✓	✓	✓
	Comparecer en los procesos penales en los que la TOIC sea parte.	✓	✓	✓	✓
Participación en comités	Órgano colegiado institucional: Comité de Ética.	✓	✓	✓	✓

5. Indicadores.

El OIC, con el fin de evaluar el desempeño de cada una de las áreas sustantivas que lo conforma, así como a efecto de medir el cumplimiento de los objetivos planteados, tiene establecidos los siguientes indicadores, cuya medición se realizará trimestralmente en el ejercicio 2023, exceptuando a los indicadores del Área de Denuncia e Investigaciones, cuya medición se realizará de forma semestral:

Indicadores del Área de Substanciación y Resolución

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Celeridad de atención en expedientes de responsabilidades (CERES).	10	Expedientes de procedimientos administrativos de responsabilidades.	$AAR = [(FNC - FR) / AT]$
Celeridad en atención de procedimientos de sanción a contratistas y proveedores (CESAN).	N/A	Expedientes de procedimientos administrativos de sanción a contratistas y proveedores (CESAN).	$TIPS = [\sum (TI + TER - TNI) / TA]$
Celeridad de atención en expedientes de inconformidades (CEI).	10	Expedientes de procedimientos administrativos de inconformidades.	TPR (Tiempo promedio de resolución contabilizando exclusivamente días hábiles) = $[\sum (\text{fecha de resolución} - \text{fecha de recepción}) / \text{total de asuntos}]$

Indicadores del Área de Denuncias e Investigaciones

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con asuntos sustantivos (EIES).	Calificación mayor a 8. (El EIES es aprobatorio cuando su valor es de 8 o mayor y reprobatorio cuando su valor es menor a 8).	Archivo de trámite del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	$EIES = (\sum CN) / N$ Donde: EIES = Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con asuntos sustantivos. CN = Calificación obtenida en cada expediente relacionado con asuntos sustantivos. N = número total de expedientes relacionados con asuntos sustantivos, iniciados, tramitados o concluidos en el período.

Indicadores del Área de Denuncias e Investigaciones

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
<p>Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses (EIESP).</p>	<p>Calificación mayor a 8</p> <p>(El EIESP es aprobatorio cuando su valor es de 8 o mayor y reprobatorio cuando su valor es menor a 8).</p>	<p>Archivo de trámite del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	$EIESP = \frac{\sum CN}{N}$ <p>Donde: EIESP = Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. CN = Calificación obtenida en cada expediente de declaraciones de situación patrimonial y de intereses. N = número total de expedientes relacionados con el presunto incumplimiento a la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, iniciados, tramitados o concluidos en el período.</p>

Indicadores del Área de Auditoría

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
<p>Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT).</p>	100%	Informe de auditoría.	(Auditorías realizadas / auditorías programadas) * 100
<p>Grado de atención de recomendaciones (AREC).</p>	90%	Informe de auditoría de seguimiento.	(Observaciones solventadas/ observaciones en proceso) *100
<p>Antigüedad de observaciones (AO).</p>	85%	Informe de auditoría de seguimiento.	(Observaciones con antigüedad menor a 6 meses/Observaciones pendientes de solventar)

Indicadores del Área de Mejora de la Gestión Pública

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Cumplimiento del programa anual de trabajo de mejora (PATME)	100%	Informe de resultados de cada revisión de control y evaluaciones.	(Número de revisiones de control y evaluaciones realizadas / Número de revisiones de control y evaluaciones programadas) * 100 = porcentaje de cumplimiento del PATME.
Implementación de acciones de mejora (IAM)	85%	Cédulas de seguimiento de acciones de mejora.	(Número de acciones de mejora implementadas por las UA revisadas / Número de acciones de mejora pendientes de implementar)* 100 = porcentaje de cumplimiento y eficiencia en el seguimiento de acciones de mejora.
Aportaciones en órganos colegiados (AOC)	90%	Actas formalizadas de los órganos colegiados.	(Número de sugerencias del OIC aceptadas por los órganos colegiados / Número de sugerencias formuladas por el OIC) * 100 = porcentaje de asertividad y pertinencia de las sugerencias del OIC.
Atención de solicitudes de información (ASI)	100%	Registros y bitácoras de SAI's atendidas	Número de solicitudes de información atendidas por el OIC dentro de los plazos legales / Número de solicitudes de información turnadas al OIC para su atención*100 = eficiencia y oportunidad en la atención de solicitudes de información recibidas.

¹ El indicador no considera acciones de mejora pendientes de solventar consideradas en el Lineamiento Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Indicadores del Área de Asuntos Jurídicos

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Resolver los recursos de revocación instruidos en materia de responsabilidad administrativa en un plazo máximo de 20 días hábiles (REVOS)	100%	Expedientes de revocación en materia de responsabilidad administrativa	(Recursos de revocación resueltos en 20 días hábiles / Recursos de revocación turnados para su resolución) * 100
Elaborar los instrumentos jurídicos, acuerdos, circulares y lineamientos que deba expedir la persona TOIC (ELIJ)	100%	Expedición de instrumentos jurídicos	(Instrumentos jurídicos elaborados / Instrumentos jurídicos expedidos) * 100
Publicaciones en el DOF que impactan al interior del OIC (DOFI)	100%	Sinopsis elaboradas y difundidas al interior	(Sinopsis elaboradas y difundidas / Total de publicaciones en el DOF que impactan al interior del OIC) * 100

6. Firmas de autorización.

Autorizó:

Mtra. Gricelda Sánchez Carranza
Titular del Órgano Interno de Control

Elaboraron:

Mtro. Miguel Ricardo Aguirre Barroso
Titular del Área de Substanciación y
Resolución

Mtro. Ricardo Joaquín Contreras Sierra
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones

C.P. Hermenegildo Macedo Miranda
Titular del Área de Auditoría

Lic. María Alejandra García Morales
Titular del Área de Mejora de la Gestión
Pública

Lic. Ada Myrna Posada Mendoza
Titular del Área de Asuntos Jurídicos